

TÍTULOS EXPRESS

EN LA MIRA DE LAS AUTORIDADES

ROBERTO VIDALES

FISCAL ESPECIAL

"En tres meses, se investigará a más de dos mil casos de títulos irregulares de jueces y abogados. Esta iniciativa nació a partir del interés del Consejo Nacional de la Judicatura en depurar sus miembros. La investigación en otras profesiones debería ser impulsada por cada gremio".



ADALBERTO CAMPOS

DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR

"El Registro solicitará a las universidades la lista de todos los graduados desde 1996. Con esto pensamos detectar aquellos títulos fraudulentos que no los incluyen las listas de las instituciones, y además el número exacto de títulos que faltan por registrar".



"El grueso de los casos viene de la USAL y ULAES, unos 2 mil treientos, a éstos se añadirán los de la UNSSA", explica. Pero al total se suman los de la primera lista de cinco jueces y otra que hasta el momento se había mantenido en el anonimato.

MÁS JUECES

Vértice tuvo acceso a una carta que el Consejo Nacional de la Judicatura mandó a la Corte Suprema de Justicia. En el documento se informaba sobre la situación académica de cuatro jueces más.

La carta la remite la presidenta del CNJ, Gladis Chávez de Borjas, al presidente de la CSJ, Agustín García Calderón, con copia al Fiscal General, Belisario Artiga. Según el texto, el CNJ "ha considerado importante y urgente" informar a la CSJ de la situación académica de Marisela Águila Ramírez, jueza Segundo

de Paz de Santiago de María, Usulután; Carolina de la O, jueza de Paz Propietaria, de Monte San Juan, Cuscatlán; Salvador Gómez, juez de Paz Propietario de Nuevo Tepetitán, San Vicente; y de Patricia Cruz de Chavarria, jueza de Paz Propietaria de San Salvador.

En los expedientes académicos de tres de los jueces se lee que egresaron de la Universidad de El Salvador, pero que se graduaron en la Universidad Salvadoreña. En la USAL, les dieron equivalencias completas de las cincuenta asignaturas que cursaron en la UES, pero les cargaron seis materias más como requisito para graduarse de esa universidad.

El informe señala que los jueces cursaron las seis materias y el proceso de graduación en un tiempo que se estima demasiado corto, y que oscila entre dos meses y medio y cuatro meses y medio. "No existe antecedente alguno de que se pueda cursar seis materias y, simultáneamente, realizar el proceso de graduación", explica el texto. Como elemento de análisis, se agrega en el escrito el Proceso de Graduación, que consiste en presentar el anteproyecto de tesis, la aprobación del anteproyecto, el nombramiento de asesor, la elaboración y revisión

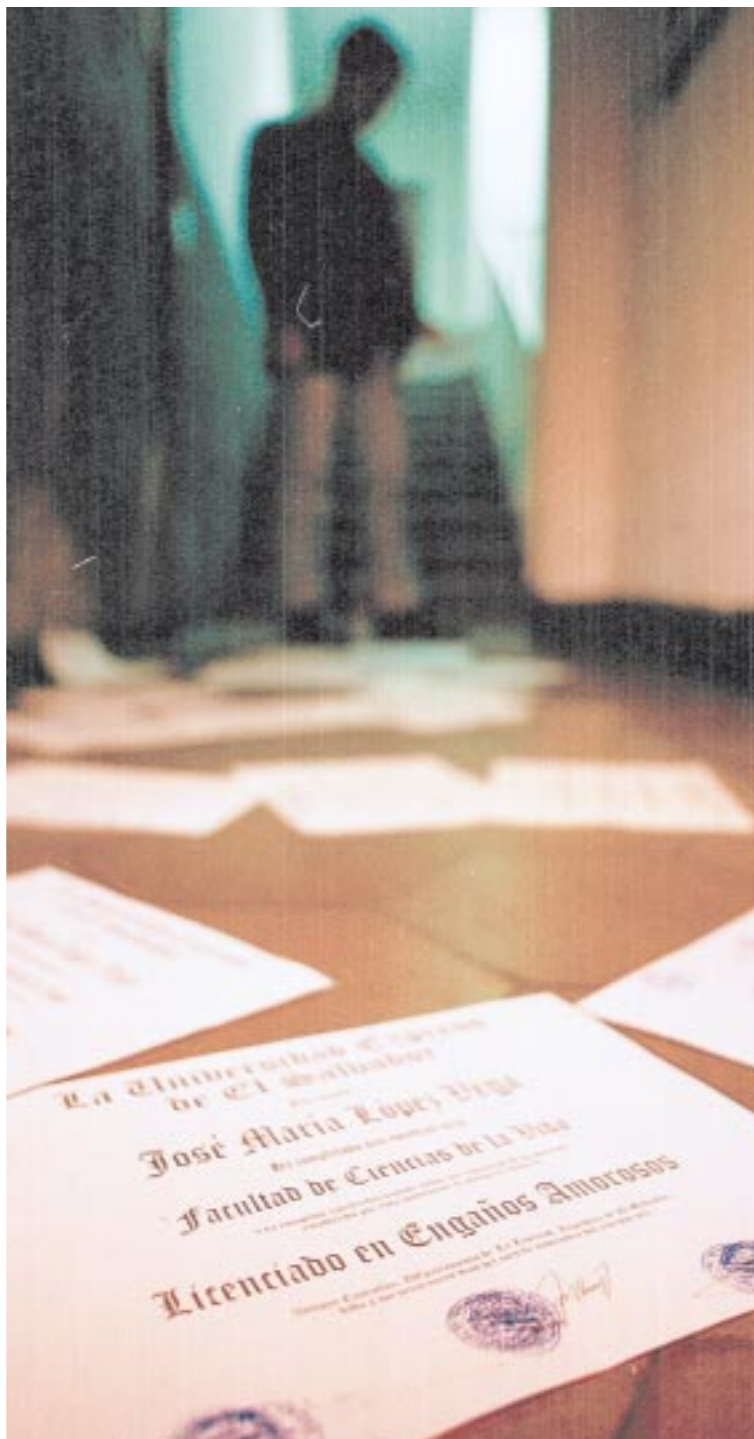
del proyecto, la redacción y aprobación final, la presentación de proyecto, el nombramiento de examinadores, la defensa y réplica y apertura y el cierre de expediente de graduación, lo que refuerza la idea de que el tiempo era insuficiente para cumplir con el proceso de graduación.

El otro caso es el de Patricia Cruz de Chavarria, quien, al igual que los demás, egresó de la UES, pero se graduó en la Universidad de Las Américas de El Salvador (ULAES). La Jueza cursó seis asignaturas y el Proceso de Graduación en cinco meses y medio. Al respecto, Cruz de Chavarria manifiesta que ella cursó su proceso de acuerdo al reglamento interno de la ULAES, "eso no es culpa del alumno, sino de la universidad y del Ministerio de Educación, que autorizó a las universidades", reclama.

Además, la Jueza manifiesta que todavía no ha recibido la notificación del CNJ respecto a las supuestas irregularidades de su título y que, contradictoriamente, esta institución le envió, en marzo, una carta en la que le comunicaba que sus papeles están en regla. Aunque mostró el documento, no quiso dar una copia a Vértice, argumentando que es información confidencial.

Sin embargo, las anomalías no terminan ahí. Adalberto Campos, del MINED, sostiene que, según la Ley de Universidades Privadas, vigente hasta antes de 1996, las universidades tenían que presentar un péñsum de asignaturas diferente, igual o superior al de la UES. Además, las equivalencias debían ser otorgadas entre materias de la misma naturaleza.

Así, concluye que ninguna universidad podía validar todo el programa de estudio de la UES, ya que por Ley no debían ser iguales: "En estos casos, aunque le hayan cargado seis materias más al alumno, ellos dejaron de cursar asignaturas de la universidad donde se graduaron", afirma. Según el funcionario, en algunos



La Universidad Salvadoreña (USAL) y la Universidad Las Américas de El Salvador (ULAES) emitieron más de dos mil títulos irregulares hasta que, en la Reforma Educativa de 1996, el Ministerio de Educación determinó su cierre.

SE FORMAN POLÍTICOS

Estudiantes célebres de la UNSSA

EL EMBROLLO DE LOS TÍTULOS FRAUDULENTOS

HA LLEGADO HASTA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

UN DIPUTADO DEL PCN FORMA PARTE DE

LA PROMOCIÓN DE LA UNSSA CUESTIONADA

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Julio Moreno Niños, diputado del PCN y exdefensor de Francisco Merino en su proceso de antejuicio, forma parte de la cuestionada promoción de abogados de la Universidad Nueva San Salvador (UNSSA). La promoción se graduó el 27 de septiembre del año pasado.

El diputado, junto a otros 36 alumnos, será investigado por el Fiscal Especial Roberto Vidales, para determinar si su título fue obtenido de manera legal o no. Mientras, al igual que los demás, no podrá ejercer su profesión.

Sin embargo, Moreno no es el único empleado público que se graduó de esa universidad. Los cuadros de promociones de la UNSSA también cuentan en sus listas con Mauricio Sandoval, director de la



Julio Moreno Niños
Diputado del PCN



Francisco Merino
Diputado del PCN



Hernán Contreras
Rector de la UNSSA



Mauricio Sandoval
Director de la PNC

Policía Nacional Civil, y con el mismísimo diputado Francisco Merino, Exvicepresidente de la República. Además, Hernán Contreras, diputado del PCN y expresi-

dente de la Corte de Cuentas, ejerce desde hace años como rector de la universidad.

Vértice intentó obtener los registros académicos de los diputados que se graduaron de la UNSSA y el del Director de la PNC, pero al contactar con el departamento de registro de la universidad el encargado dijo que esa información es restringida, y que sólo la podían entregar con un permiso del Ministerio de Educación.

Por otra parte, se consultaron en Internet las hojas de vida de los miembros del gabinete de gobierno. Curiosamente, y a diferencia de lo que ocurre con los demás miembros de gabinete, no aparece información sobre los estudios superiores de Mauricio Sandoval en el país.

También se solicitó a las fracciones de la Asamblea Legislativa la información de los estudios universitarios de sus respectivos diputados. De todas las fracciones, sólo las del PDC y el FMLN accedieron a la petición. Otras fracciones, como la de ARENA, negaron la información alegando que no sabían para qué se utilizaría.

Otra figura política de sobra conocida en el país, Ronal Umaña, exdiputado del PDC, forma parte también de la cúpula administrativa de la UNSSA.

archivos se validaron como equivalencias materias diametralmente distintas entre sí, por lo que su aprobación no se podía legitimar.

EL REGISTRO

La investigación se podría ver afectada por vacíos legales de la anterior ley, los cuales se subsanaron en 1995, con la Ley de Educación Superior.

El cambio vital con la nueva ley es la obligatoriedad de registrar en el MINED todos los títulos extendidos desde 1996. "El mayor problema que tenemos es que las universidades no notifican a los alumnos que deben registrar sus títulos", reconoce.

Ahora el MINED exige para registrar el grado académico el título de bachiller, el de la universidad, la certificación global de notas, la certificación de partida de nacimiento y la cédula de identidad personal. Después de completar la documentación, se llena una solicitud y el Ministerio investiga la veracidad de la información.

En el proceso, se comparan las firmas de las autoridades universitarias, contrastándolas con las calzadas en documentos registrados en el MINED, se analiza la legalidad de las equivalencias y el

cumplimiento del reglamento de graduación de cada institución. "Esto prueba que los documentos están avalados por las autoridades de la universidad, pero no prueba que el estudiante en realidad estudió la carrera. Con esto cabe la posibilidad de que títulos fraudulentos estén registrados y sean legales", admite Campos.

Otro cambio sustancial en la nueva ley es la definición específica del tiempo mínimo que un alumno debe estudiar en una universidad. Aclara que éste debe cursar por lo menos 32 unidades valorativas en la institución de la cual se gradúa. Cada unidad valorativa equivale a veinte horas clase en un ciclo que no puede ser menor de 16 semanas.

Si se aplica esta normativa en uno de los jueces anteriormente mencionados, éste tendría que haber estudiado, en el lapso de un mes y nueve días, tres unidades valorativas por cada una de las seis materias cursadas, lo que da un total de 360 horas clases. Esto equivaldría a decir que cada día recibió nueve horas de clases, simultáneamente laboró a tiempo completo en su lugar de trabajo, e hizo su proyecto de tesis en el mismo período de tiempo. Algo virtualmente imposible, pero que a la luz de la antigua Ley se podía realizar. Una ley antigua, que permitía todo tipo de abusos, y que dejó como legado más de doce universidades cerradas en 1996.

Campos sostiene que para poder ejercer un mejor control de los títulos tendrían que registrarlos antes de que la universi-



dad los otorgue, pero tienen un obstáculo legal: la ley actual dice que el MINED debe registrar todos los títulos "otorgados" por las universidades y no antes. "Si los recibimos antes se podría tener la extensión de un título falso", asegura.

Además, el funcionario sostiene que el Registro pondrá en práctica nuevas medidas para mejorar su trabajo. La primera es pedir a todas las universidades las listas de graduados desde 1996 hasta la fecha, "así sabríamos cuáles no son legales", acota. La segunda será revisar las firmas de los documentos por medio de un sistema similar al de las cajas de los bancos, ya que hasta el momento lo hacen "a puro ojo". La tercera es digitalizar todos los documentos que las universidades registran, y la cuarta y más significativa, hacer pública la información del re-

gistro para que quien esté interesado pueda consultar con rapidez los datos académicos de un profesional.

No obstante, y a pesar de todas las mejoras al sistema, todavía cabe la posibilidad, como acepta el funcionario, de que se registren títulos fraudulentos, no sólo, obviamente, en el caso de los abogados. Hasta ahora, no se han impulsado investigaciones en otros gremios que ejercen profesiones que podrían dañar directamente a terceros, como ingeniería o todas las áreas de salud. ¿Habrá títulos irregulares entre esos profesionales?

Lo que está claro es que, con el vergonzoso precedente revelado, la lupa del MINED, apoyada en una ley más razonable, seguirá rastreando a miles de profesionales de "maquila" o estudios relámpago. Y, sin duda seguirá encontrando sorpresas.